Alcaldía de Envigado
Secretaría de Movilidad

Envigado, 24 de mayo de 2024.

Alcaldía de Envigado
0007614-0000009-20240528
1100 - 2024/05/28 15:59:40

Doctora
ANA MARIA VELASQUEZ MONTOYA
Secretaria de Hacienda
Municipio de Envigado

Asunto: Solicitud de autorización para superar vigencia en la ejecución de contratos de prestación de servicios de la secretaria de Movilidad.

Reciba un cordial saludo doctora Velásquez:

De la manera más respetuosa y frente a la necesidad e importancia del día a día en las funciones tanto misionales como sociales que tiene el Municipio de Envigado en cada una de las diferentes secretarías, a través de este medio, me permito solicitar autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y su Dirección Financiera y Contable para que se pueda ampliar el plazo de ejecución, sin sobrepasar el día 31 de diciembre de 2024, del contrato referido a continuación:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO
ENV-08-09-1080-24	Prestar el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular en la estación de peaje del Escobero - Alto de Las Palmas del Municipio de Envigado a través del sistema de interoperabilidad, dando pleno cumplimiento a la normatividad vigente y las normas que modifiquen, adicionen o sustituyan en relación con el recaudo electrónico en las estaciones de peaje.
ENV-08-09-1122-24	Prestar el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular en la estación de peaje del Escobero - Alto de Las Palmas del Municipio de Envigado a través del sistema de interoperabilidad, dando pleno cumplimiento a la normatividad vigente y las normas que modifiquen, adicionen o sustituyan en relación con el recaudo electrónico en las estaciones de peaje.
ENV-08-09-1123-24	Prestar el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular en la estación de peaje del Escobero - Alto de Las Palmas del Municipio de Envigado a través del sistema de interoperabilidad, dando pleno cumplimiento a la normatividad vigente y las normas que modifiquen, adicionen o sustituyan en relación con el recaudo electrónico en las estaciones de peaje.

RECIBIDO

Calle 49 Sur 48 - 28
Avenida Las Vegas
Teléfono: 6043394000 ext. 4138
ciudadano@envigado.gov.co
Código postal: 055422
Envigado - Colombia

Envigado Ciudad del Aprendizaje unesco
icontec ISO 9001 SC5048-1
IQNet

ENV-08-09-1124-24	Prestar el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular en la estación de peaje del Escobero - Alto de Las Palmas del Municipio de Envigado a través del sistema de interoperabilidad, dando pleno cumplimiento a la normatividad vigente y las normas que modifiquen, adicionen o sustituyan en relación con el recaudo electrónico en las estaciones de peaje.
ENV-08-09-1125-24	Prestar el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular en la estación de peaje del Escobero - Alto de Las Palmas del Municipio de Envigado a través del sistema de interoperabilidad, dando pleno cumplimiento a la normatividad vigente y las normas que modifiquen, adicionen o sustituyan en relación con el recaudo electrónico en las estaciones de peaje.
ENV-08-09-1126-24	Prestar el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular en la estación de peaje del Escobero - Alto de Las Palmas del Municipio de Envigado a través del sistema de interoperabilidad, dando pleno cumplimiento a la normatividad vigente y las normas que modifiquen, adicionen o sustituyan en relación con el recaudo electrónico en las estaciones de peaje.

De igual manera, elevo esta solicitud atendiendo lo señalado en el inciso segundo del artículo octavo del Acuerdo Municipal N0. 028 de 2023, "Por medio del cual se aprueba el presupuesto general del municipio de Envigado para la vigencia fiscal del año 2024", que menciona que: "*los contratos deberán estimarse en su plazo máximo hasta el quince (15) de diciembre de cada vigencia fiscal, con el objetivo de realizar el respectivo cierre presupuestal y contable del ejercicio fiscal; **si se requiere un plazo mayor al estipulado deberá contarse con autorización de la Secretaría de Hacienda Municipal**". (Negrita intencional).*

También es válido aclarar que se cuenta con la totalidad de los recursos apropiados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda y **no se requiere de presupuesto adicional para ampliar su plazo de ejecución**, ello en razón a que en la planeación del presupuesto se consideró el plazo total del contrato relacionado.

Atentamente,

Juan Fernando Vélez Palacio
Secretario de Movilidad

V°B°
Raúl Eduardo Cardona González
Alcalde

Proyectó:	Revisó:
Juan Carlos Vélez Rodríguez Abogado despacho Secretaria de Movilidad	Juan David González González Asesor de despacho Secretaria de Movilidad

"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma del Alcalde y Secretario de Despacho"